

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1° Que Don Luis Mella Gutierrez, administrativo del Departamento de Educación en su oportunidad presentó solicitud requiriendo hacer uso de compensaciones horarias, lo que contó con la autorización del Jefe del Departamento.

2° Que verificados los antecedentes, el último registro de trabajos extraordinarios reconocidos y vigentes era de un total 111 horas.

3° Que ^{es} necesario regularizar la situación administrativa respecto de la autorización de uso de las horas señaladas, toda vez que por involuntaria omisión del transcriptor, no se cursó en su oportunidad el decreto correspondiente, y

DECRETO :

1.- **REGULARIZASE** a Don **LUIS MELLA GUTIERREZ**, administrativo del Departamento de Educación, la autorización para hacer uso de compensaciones horarias, de acuerdo a lo que se indica:

A USAR:	FECHA INICIAL:	FECHA TERMINO:	PENDIENTES:
DOCE (12) DIAS	13 DE JULIO DE 2012	31 DE JULIO DE 2012	03 HORAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr

